



## **OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**

**Presidente Municipal Constitucional de Calimaya, Estado de México**

A sus habitantes, hace saber: Que con fundamento en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30, párrafo segundo y 31, fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México 2025-2027. C. Omar Guillermo Sánchez Velázquez, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Miriam Elizabeth Mejía Colín, Síndica Municipal; C. Allan Salvador Ortiz Miranda, Primer Regidor; Lic. Ana Laura Escamilla Mejía, Segunda Regidora; Profra. Elva Elena Pérez Lavanderos, Tercera Regidora; Mtra. Julia Laura Rojas Valdés, Cuarta Regidora; L.A.E. Paola Hernández Vergara, Quinta Regidora; Mtra. María del Carmen Soto Carreño, Sexta Regidora; Mtro. Arturo Espínola Sánchez, Séptimo Regidor; Lic. Yazmin Jesica Alegría Alegría, Secretario del Ayuntamiento, que da fe), publican la:

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE  
SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO DE  
CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO**

---



## **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

La Secretaria del Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, Lic. Yazmin Jessica Alegria Alegria, En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



EL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA 2025 - 2027, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES III Y XIII, 49 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 3, 7 FRACCIONES II, III, IV Y VI, 9 FRACCIONES III, IV Y V, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN II, 13, 14 FRACCIÓN II, 16, 17 FRACCIÓN XVI, 18, 19 Y 28 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO DEL  
JUZGADO CÍVICO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO**

A LAS Y LOS CIUDADANOS CALIMAYENSES, INTERESADOS EN FOMENTAR LA CULTURA CÍVICA Y DE LA LEGALIDAD, A FIN DE DAR SOLUCIÓN DE FORMA PRONTA, TRANSPARENTE Y EXPEDITA A CONFLICTOS COTIDIANOS, FACILITANDO Y MEJORANDO LA CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA COMUNIDAD DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD, RESPETO A LA DIGNIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS, PRESERVANDO LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DEL ENTORNO URBANO, EVITANDO QUE LOS CONFLICTOS ESCALEN A CONDUCTAS DELICTIVAS O ACTOS DE VIOLENCIA, SE LES CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR **A LA SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO DE CALIMAYA**, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**PRIMERA. DE LOS REQUISITOS**

PARA SER SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SER CIUDADANA O CIUDADANO MEXICANO, CALIMAYENSE, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II. TENER POR LO MENOS VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
- III. TENER TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO, CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL;
- IV. NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL;



V. NO ESTAR INSCRITA O INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS O EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA ENTIDAD, Y

VI. ACREDITAR LOS EXÁMENES, CURSOS O CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO.

#### **SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

A LA SOLICITUD DE REGISTRO, LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES;

II. CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES;

III. INFORME O CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES, VIGENTE;

IV. COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE;

V. COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO Y DE LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE;

VI. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS QUE ASPIRA AL CARGO;

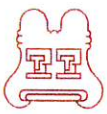
VII. CURRÍCULUM VITAE, CON DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU EXPERIENCIA NO MENOR DE TRES AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, Y

VIII. CERTIFICADO DE NO DEUDORA O DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO, VIGENTE.

#### **TERCERA. DEL REGISTRO**

LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SOLICITUD DE REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN EL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SITO EN JARDÍN ENRIQUE CARNIADO NÚMERO 1, C.P. 52200, COLONIA CENTRO, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 12 DE ENERO DEL 2026 DE 10:00 A 17:00 HORAS.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA TENER COMO NO PRESENTADA LA POSTULACIÓN DE LA O DEL ASPIRANTE. EN CUALQUIER MOMENTO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES Y/U ORIGINALES PARA COMPROBAR LOS DATOS CURRICULARES.



#### **CUARTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY, A MÁS TARDAR EL 13 DE ENERO DEL 2026 REMITIRÁ LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PROPONDRÁ ANTE CABILDO A LA CANDIDATA O CANDIDATO PARA, EN SU CASO, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA EN LA “GACETA MUNICIPAL”, EN ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA Y EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**TERCERO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

**OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**YAZMÍN JESSICA ALEGRIA ALEGRIA**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO